

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional. y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 43.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

| EN MADRID. | |
|-------------------------|---------|
| Por un año..... | 260 rs. |
| Por medio año..... | 130 |
| Por tres meses..... | 65 |
| Por un mes..... | 22 |
| EN PROVINCIAS. | |
| Por tres meses..... | 90 |
| EN CANARIAS Y BALEARES. | |
| Por tres meses..... | 100 |
| EN AMERICA. | |
| Por tres meses..... | 140 |
| EN EL EXTRANJERO. | |
| Por tres meses..... | 160 |

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Deseando dar un público y solemne testimonio de lo grata que es á mi Real ánimo la memoria del heroísmo con que murió defendiendo el Trono y la independencia de esta nación magnánima en el glorioso 2 de Mayo de 1808 el Capitán del Real cuerpo de artillería D. Luis Daoiz, oído el Consejo Real pleno, y de acuerdo con el de Ministros, Vengo en hacer merced de título de Castilla, con la denominacion de Condesa de Daoiz, Vizcondesa del Parque, y facultad de usar de ambos, á Doña María del Rosario Daoiz, hermana de aquel, para sí, sus hijos y sucesores, expidiéndosele la Real cédula correspondiente, libre de todo gasto por ahora, y hasta que resuelvan las Cortes sobre el proyecto de ley que se les ha de presentar, con arreglo al art. 8.º de la de 20 de Febrero de 1850.

Dado en el Real sitio de Aranjuez á siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia—Ventura Gonzalez Romero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

La Reina se ha servido disponer que por ahora, y mientras otra cosa no se disponga, los documentos provisionales expedidos por la Direccion general del Tesoro en pago de créditos del material, cangeables por billetes del mismo Tesoro después que se termine su confeccion, sean admisibles en fianzas de los empleados dependientes de este Ministerio, sujetos á prestarlas á los tipos y con iguales condiciones que se verifica con los títulos de la Deuda consolidada al 3 por 100.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Mayo de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Estancadas.

Por la consulta que con fecha de 4 del corriente dirige esa Junta al Ministerio de mi cargo, se ha enterado la Reina (Q. D. G.) de que en el semestre vencido

en 1.º de Enero último ha resultado un sobrante de un millón de reales de la cantidad asignada en el presupuesto de este año para pago de intereses de la Deuda diferida al 3 por 100, segun cálculo de esas oficinas; y en su virtud se ha dignado S. M. resolver que desde luego se anuncie la subasta para la correspondiente amortizacion de dicha Deuda diferida, á cuya amortizacion se aplicará la expresada suma de un millón, con arreglo al art. 11 de la ley de 1.º de Agosto último, sin perjuicio de lo que resulte en el semestre próximo, hecha que sea la liquidacion y aplicacion á los residuos ó picos que deben abonarse en metálico.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general, Presidente de la Junta de la Deuda pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 3.º

Segun comunicacion del Inspector general de la Guardia civil, fecha de ayer, el día 28 de Abril último fueron salvadas de una muerte inminente por los Guardias civiles de Lorca, provincia de Murcia, cuatro personas que se hallaban próximas á perecer entre los escombros de una casa de la misma ciudad que se habia hundido. Y enterada S. M., ha tenido á bien mandar que se manifieste á los Guardias civiles el agrado con que ha visto este servicio, y que se haga público el hecho en la Gaceta del Gobierno.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Encargado de Negocios de S. M. en Costa-Rica y Nicaragua dá parte á este Ministerio de que D. Pio Bolaños, albacea testamentario del Coronel D. Luis Blanco Sacido, natural de Sevilla, que falleció en Granada de Nicaragua, le ha dirigido una comunicacion solicitando haga llegar á noticia de varios interesados en España que, en virtud de una cláusula del testamento de dicho Sr. Sacido, y con arreglo á una ley de la república, ha depositado en la tesorería del Estado la cantidad de 2500 pesos, importe total á que ascienden los legados que á continuacion se expresan:

Uno de 4000 pesos fuertes á favor de Don Juan de la Reguera Urbina, vecino de la villa de Moron.

Otro de 4000 pesos fuertes á favor de Don Vicente Blanco Sacido, Capitan del presidio de Ceuta, y

Otro de 500 pesos fuertes á favor de Doña Cecilia Retes ó de sus hijos, vecinos de la villa de Moron.

Y para conocimiento de dichos legatarios se manda publicar en la Gaceta, á fin de que por sí ó por medio de apoderado puedan presentarse á percibir las sumas indicadas, previo el requisito de acreditar en forma su derecho ante los Tribunales de la república.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina ha visto con agrado el contenido de las siguientes exposiciones elevadas por varias Autoridades y corporaciones de la Isla de Cuba, con motivo de su feliz alumbramiento y del aten-

tado cometido contra su augusta Persona ea 2 de Febrero del corriente año.

Arzobispado de Santiago de Cuba.—Señora: Alborozados estaban los habitantes de la fiel Isla de Cuba por ver asegurada la sucesion directa al Trono en la augusta Princesa Doña María Isabel Francisca de Asis que V. M. ha dado á luz, cuando una noticia fatal vino á consternarnos. Una mano sacrilega se atrevió á perpetrar el crimen que mas repugna á la proverbial lealtad española. Pero ¿á qué recordarlo, Señora, si la divina Providencia salvó á V. M., y la justicia del Todopoderoso ha fallado ya la causa para siempre? Una eternidad está ya de por medio; el reo no nos pertenece. Solo queda, Señora, á los fieles súbditos de V. M., y en particular al clero, el deber sagrado de rendir gracias al Todopoderoso porque libró á nuestra amada Soberana, y porque ha preservado á la nacion del diluvio de males que la hubiera anegado faltándole su Reina. En todas las iglesias de mi diócesis se han rendido gracias al Señor, que nos ha preservado de tanta calamidad salvando á nuestra Reina; y el clero, hoy mas que nunca, redoblará sus votos como debe para que el Señor bendiga, y su Madre Santísima proteja siempre como hasta aquí, á nuestros augustos Monarcas, en cuyas manos ha puesto la prosperidad de la Península y de sus posesiones ultramarinas.

Dígnese V. M. admitir esta manifestacion que en nombre del clero entero de mi diócesis hago de su lealtad á la augusta Persona de V. M., cuya preciosa vida nos guarde el Cielo muchos años para bien de toda la Monarquía.

Santa visita de Holguin 21 de Marzo de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Antonio María, Arzobispo de Cuba.

Señora: El cabildo de la santa iglesia metropolitana de Cuba, repuesto algun tanto de la sorpresa que le causara el acontecimiento del conato de regicidio que tuvo lugar el día 2 de Febrero próximo pasado, felicita á V. M., ó mejor dicho se felicita á sí mismo, porque el Todopoderoso con su inmensa sabiduría impidiese la consumacion del mas atroz de los crímenes.

Se felicita á sí mismo porque está convencido que nuestra nacion monárquica por sentimientos, y leal á sus Reyes hasta derramar la última gota de su sangre, ha mirado esa tentativa como fruto de una imaginacion enferma, y sin que crea que ese hecho pueda manchar la nunca desmentida fidelidad de los que tenemos la gloria de pertenecer á la gran familia española.

El cabildo, que no puede ofrecer á V. M. espadas materiales que la defiendan, porque no se lo permite el carácter sacerdotal de sus miembros, ha dirigido al Altísimo las mas fervientes preces porque ha librado la preciosa vida de V. M. del puñal de un asesino, y le sigue implorando por su conservacion en el Trono de sus mayores, para que pueda ser feliz la nacion que Dios ha encomendado á su celo.

Tales son, Señora, los sentimientos del cabildo de esta santa iglesia metropolitana, que espera de V. M. se digne aceptar como una prueba de su lealtad y adhesion á la augusta Persona de su amada Reina.

Santiago de Cuba 15 de Marzo de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Dean, Bartolomé Nascenas.—Tesorero, Juan Nepomuceno Lobo.—Doctoral, Doctor Antonio Gonzalez.—Magistral, Gabriel Marcelino Quiroga.—Lectoral, Miguel Hidalgo.—Racionero, Manuel Sanchez.—Bachiller, Rafael Correa.—Bachiller, Francisco Espinosa de los Monteros.

Señora: El consejo, justicia y regimiento de la antigua Real villa, hoy fiel ciudad de Santiago de Compostela de las Vegas en la isla de Cuba, por sí y en representacion de los 800 honrados labradores de su territorio, se prosterna á los Reales pies de V. M. para hacerse el honor de protestarle cuán intenso fué su dolor y cuánto comprimió sus sensibles corazones la infausta noticia de la horro-

rosa ocurrencia del 2 de Febrero pasado, y su júbilo con la grata nueva del ansiado restablecimiento de V. M.

Si los pueblos todos, Señora, se apresuran á dar á V. M. público testimonio de sus nobles sentimientos, este, que mereció de vuestros invictos progenitores los gloriosos títulos de leales y nobles, volar debiera el primero á llenar el deber que le imponen las leyes, y mas que estas su acreditado, nunca desmentido amor al Trono, que con orgullo ostentó en varias criticas circunstancias, preconizadas por las Magestades de vuestros dignos bisabuelo, Abuelo y Padre. Empero ya, Señora, que el inmenso espacio que por desgracia separa los dos mundos les arrebató aquella gloria, sírvase pues V. M. acoger graciosa sus votos, aunque débilmente expresados en estas toscas líneas, dirigidos á felicitaros por la conservacion de vuestra preciosa vida, que un insensato pusiera en inminente peligro; bien que no debeis, Señora, temer la sacrilega mano del asesino cuando incontestablemente veis que la del Eterno vela sobre vuestra sagrada cabeza para felicidad de los seres cuyo destino puso á vuestro cuidado. Tribútemosle humilde gracias, contemplemos su infinita grandeza, y roguémosle que jamás retire su divina proteccion á nuestra amada Reina y Señora.

¡Horror! ¡Acometer el hombre con un agudo puñal á una débil inerm muger! ¡Crimen, abominacion! Pero ¡rasgar con ese mortífero, alevoso instrumento el seno de su Reina, de su benéfica Reina, en su mismo Real alcázar, al lado de S. M. el Rey, en el acto mas religioso, imponente y patético!

No intentan, Señora, vuestros indios súbditos, que os idolatran, afectar la soberana sensibilidad de V. M. ni la susceptible de que la naturaleza les dotara con el recuerdo de lo pasado, recuerdo cuya memoria estremece, sin encontrar frases en el rico castellano idioma que puedan reseñar su espanto y estupor en crimen tan inaudito. Ocupáanse, sí, de decirnos cuánto os aman, que sois el idolo de sus almas, y que, después del Dios omnipotente que como primera causa reconocen, Isabel II es su único encanto, en quien fijan toda su esperanza, y para cuya conservacion dirigen fervientes himnos á la Magestad divina.

Santiago y Marzo 11 de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Luis Perez Gomez, teniente Gobernador, Presidente.—Diego J. Gutierrez, Alcalde ordinario primero.—Calixto Hernandez, Alcalde ordinario segundo.—Evaristo R. Luisa, Alférez Real.—Alejandro Gallol, alguacil mayor.—Alejandro M. Arcos, fiel ejecutor.—Manuel Piñar, padre general de menores.—Felipe Genaro Lima, decano.—Juan Delgado de Ponte, subdecano.—Juan Fina, regidor.—Pablo Campos y Corvo, abogado, síndico procurador general.—Bachiller Ramon de Ortega, escribano público de guerra y cabildo.

Señora: El cabildo de la siempre fiel ciudad de Puerto-Príncipe, Isla de Cuba, profundamente conmovido con la infausta noticia del horrendo crimen cometido por el hombre oscuro y desnaturalizado que intentó asesinar á V. M. dentro de su mismo palacio, y en la ocasion solemne que se proponia llenar uno de los deberes de madre cristiana, después de dar humildes y fervientes gracias al Todopoderoso por haber salvado á V. M., se ha congregado para dirigirle esta reverente exposicion, eco fiel de los sentimientos que abrigan todos los leales habitantes de esta buena ciudad. No hay uno, Señora, que haya dejado de indignarse contra el criminal asesino, ni de extremecerse al considerar las funestas consecuencias del crimen intentado. Dios salvó á V. M. y Dios conservará su preciosa vida para la felicidad de los pueblos que la divina Providencia ha sometido á su cetro. Tales son los votos de este cabildo; dígnese V. M. acogerlos como un sincero y desinteresado homenaje de amor y respeto hácia su Real Persona.

Sala capitular de la siempre fiel, muy noble y muy leal ciudad de Santa María de Puer-

to-Príncipe 12 de Marzo de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Ramon Conti.—Ignacio Recio.—Pedro del Castillo.—Tomás Pio de Betancourt.—Ignacio Agramonte y Sanchez.—Mauricio Montejó Guerra.—Vicente Caballero.—Manuel Nazario de Agramonte.—Federico de Varona.—Benito Anglada.—Francisco de Iraola.—Miguel de Aróstegui.—Rafael Betancourt.—Santiago Don, secretario.

En la muy noble y muy leal ciudad de Santiago de Cuba el día 12 de Marzo de 1852, reunidos en esta Sala capitular los Sres. Alcalde mayor primero, Secretario de S. M. honorario, D. Juan Menendez Arango; Alcalde ordinario primero, Coronel D. Luis García Luna; Alcalde ordinario segundo, D. Francisco de Paula Salazar; Alférez Real, D. Andrés Duany Valiente; alguacil mayor, D. Rafael Portuondo; D. Manuel Colás, D. Manuel del Castillo y Echevarría, D. Juan de la Cruz Salazar, y caballero síndico procurador general licenciado D. Pedro Manuel Blez, para asistir en cuerpo a la misa solemne que debía celebrarse en esta santa iglesia metropolitana en acción de gracias al Todopoderoso por el inmenso beneficio concedido a S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), librándola de la muerte con que se atreviera a amenazarla una mano regicida, en cumplimiento de la Real orden de 5 de Febrero próximo pasado, comunicada en oficio de ayer por el Excelentísimo Sr. Gobernador Presidente, del cual dió conocimiento a la corporación el presente Secretario, se dirigieron a la santa iglesia catedral los señores concurrentes, presididos por S. E., en cuyo templo el ilustre Consistorio, lo mismo que la numerosa concurrencia a la sagrada ceremonia, elevó fervientes preces al Altísimo por el eminente favor que ha hecho a la nación conservando la preciosa vida de S. M.; y después de haberse retirado el Excelentísimo Sr. Presidente concluida que estuvo la función, y de regreso el cuerpo en la mencionada Sala consistorial, el Sr. Regidor Don Manuel Colás dijo que consideraba muy del caso que la corporación pasase en el acto a felicitar a S. E. en nombre de S. M. por la visible protección con que la Providencia divina había conservado una vida tan preciosa para todos los españoles de ambos emisferios; y S. S. muy ilustre, a quien unánimemente animaban los mismos sentimientos y deseos del señor Colás, acordó desde luego de conformidad, en cuya consecuencia, y presidido por el antedicho Sr. Alcalde mayor primero, pasó con aquel objeto a la morada de S. E., que se dignó recibirlo en la sala de corte, previas las ceremonias de etiqueta.

En este estado, el Sr. Menendez Arango, tomando la palabra en nombre de la corporación, dijo en muy sentidas y expresivas palabras que felicitaba a S. E. como representante de S. M., por la inefable satisfacción que no podía menos de sentir al saber la plausible noticia del modo milagroso con que la Providencia divina preservó los días de nuestra augusta Reina, sustrayéndola del puñal de un alevoso que atentó contra la preciosa vida de S. M. en el acto mismo en que, religiosa y magnánima, cumplía con los deberes mas sagrados de Madre y de Reina; teniendo la dicha de ser el órgano por cuyo medio el muy ilustre Ayuntamiento, por sí y a nombre de sus representados, manifestará a S. E. lo grata que semejante nueva era para la corporación, cambiando en júbilo inmenso el horror que en el primer momento produjo el atentado sin ejemplo que en tan inmenso riesgo puso la vida de S. M.

S. E., con la afabilidad y cortesanía que le caracterizan, se sirvió contestar en los términos siguientes:

«Agradezco a V. S. la manifestación que acaba de hacerme en nombre del muy ilustre municipio, cuyos sentimientos son los que presumo y los que debo abrigar todo buen español: doy a V. S. las gracias en nombre de S. M. la Reina y del Excmo. Sr. Capitan general por la ostensible manifestación que acaban de hacerme.»

Concluida la felicitación, y constituido de nuevo S. S. muy ilustre en la Sala consistorial, acordó finalmente que de esta acta se pase testimonio al Excmo. Sr. General Gobernador Presidente con atenta comunicación, suplicándole se digne elevarla al Excmo. Señor Capitan general como la ingenua expresión de los sentimientos que animan a la corporación y a los habitantes todos de Santiago de Cuba, a fin de que S. E. se sirva unirla al voto general que la nación eleve a los pies del Trono.

Con lo cual concluyó el acta, que aprobó el Sr. Presidente y firmó con los demás señores concurrentes por ante mí el Secretario del cuerpo, de que doy fe.—Juan Menendez Arango.—Luis García de Luna.—Francisco de Paula Salazar.—Andrés Duany Valiente.—Rafael Portuondo.—Manuel Colás.—Manuel del Castillo.—Juan de la Cruz Salazar.—Licenciado Pedro Manuel Blez.—Ante mí, José del Valle, Secretario.

Es conforme con su original preinserto, a que me remito; y para elevarla al Excelentísimo Sr. General Gobernador, Presidente, en cumplimiento del antedicho acuerdo, heca sacar el presente, que signo y firmo en la ciudad de Santiago de Cuba a 15 del mes de Marzo de este año de 1852.—Hay un signo.—José del Valle, Secretario.

Señora: El Ayuntamiento de la ciudad de San Carlos de Matanzas, que ha dado en todas ocasiones pruebas inequívocas de su amor y lealtad a sus Reyes, lleno de la mayor sorpresa y de una profunda indignación se dirige hoy a los pies del Trono a significar a V. M. la dolorosa sensación que le ha producido la triste noticia de que una mano pérfida y traidora había atentado contra la preciosa existencia del Ángel de paz y de ventura que preside los destinos de la nación. Este Ayuntamiento, Señora, que acababa de entregarse a la mas dulce alegría con el fausto motivo de los festejos dispuestos para celebrar el venturoso nacimiento de la Nieta del Sr. D. Fernando VII, a quien la isla de Cuba es deudora de inmensos beneficios, ha visto trocarse en luto y amargura su júbilo y contento, pareciéndole todavía imposible que haya habido un español capaz de manchar la historia de su país con un crimen de que por fortuna no presentan ningún ejemplo sus brillantes anales.

En las actuales circunstancias, en que apagada la guerra civil y sosegados los partidos que despedazaban el seno de la patria no se oye mas que un nombre en la boca de todos los súbditos de V. M., era ciertamente cuando menos podía esperarse la perpetración del inaudito atentado que deplora este Ayuntamiento. V. M. ha recibido una herida, que abriendo otra muy honda y acerba en el corazón de todos los españoles de ambos hemisferios, les ha venido a acibarar el placer que experimentaron con la nueva del feliz alumbramiento de su excelsa Soberana.

La grata esperanza de que V. M. habrá recobrado su importante salud es el único consuelo capaz de disminuir el dolor que sufre esta corporación municipal, lisonjeándose de que, destinada V. M. a regenerar la heroica nación española y a reponerla de sus largos quebrantos, restituyéndole su antiguo esplendor y poderío, querrá la divina Providencia conservar dilatados y felices años la vida preciosa de la mejor de las Reinas. Tales son, Señora, los fervientes votos que el Ayuntamiento de esta ciudad y su fiel vecindario elevan al Dios de las misericordias.

Matanzas 12 de Marzo de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Manuel de Cortazar, Presidente.—José Tomás Ventosa, Alcalde primero.—Angel Bouzora, Alcalde segundo.—Vicente Junco y Morejon, regidor alférez Real.—Juan Cruz, regidor fiel ejecutor.—José de la Fuente, regidor subdecano.—José Ramon de Fuentes, regidor.—Felipe Dominguez, regidor.—Blas de la Cruz y Diaz, padre general de menores.—Pablo Domenech, regidor.—Rafael Garrido, síndico procurador.—Clemente de Mihoura, escribano de cabildo.

Señora: El M. Ilte. Ayuntamiento de Trinidad, representante de los sentimientos de esta vuestra fiel ciudad, al saber el inaudito atentado que puso en mortal peligro la inapreciable existencia de su Reina y Señora, se llenó de estupor, vertió lágrimas de dolor y amargura, y se indignó contra el alevoso regicida que osó manchar el honor español, pues que en castellano corazón no cabe semejante crimen, afortunadamente no del todo perpetrado; por cuya dichosa circunstancia este Municipio felicita cordial y respetuosamente a V. M., no como un súbdito a su Reina, sino cual un agradecido hijo a su cariñosa y diligente Madre. No podía estar escrito, Señora, en los altos destinos de Dios permitir que se consumase el alevoso sacrificio de su querida criatura la Reina de España, porque no cabe tampoco en su rígida justicia abandonar el pueblo español a tan atristada horfandad, a tanto luto y dolor, ni privarle de la piedra angular de su paz, bienestar y prosperidad.

Este Municipio, Señora, eleva hasta el Cielo sus humildes pero fervorosos votos para que conserve siempre feliz y por dilatados años la vida de V. M., tan necesaria para ventura de la España de ambos emisferios.

Trinidad 6 de Marzo de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El Presidente del M. I. A., Carlos de Vargas.—El Alcalde mayor, Antonio Muñoz y Diaz.—El Alcalde ordinario primero, Félix Iznaga.—El Alcalde ordinario segundo, Ramon Torrado y Quiroga.—El regidor Alférez Real, Justo G. Cantero.—El decano, José Ignacio de Zayas.—El subdecano, Camilo Marin.—El padre general de menores, José Pio Fernandez de Lara.—El Regidor, Gregorio Zulueta.—El Regidor, Ramon Vergara.—El Regidor, Ramon Fernandez.—El Regidor, Pedro Choperena.—El Síndico procurador general, Nicolás Ramos.—El Secretario, Manuel Aparicio.

Señora: El Ayuntamiento de Cienfuegos faltaría a su principal y mas caro deber si no se apresurase por sí y a nombre de esta población a exponer a los R. P. de V. M. los sentimientos de que está poseído por los dos grandes acontecimientos que acaba V. M. de atravesar.

Aun no habian cesado los gritos de placer y contento con que públicamente celebraba esta villa el feliz alumbramiento de V. M., en que veía consignada su dicha futura y el afianzamiento de la sucesión directa del Trono español, cuando la infausta noticia de haberse atentado contra la preciosa vida de V. M.

vino a arrojar entre nosotros el duelo y el espanto. Afortunadamente el Cielo, que vela por el destino de esta gran nación, no permitió la consumación de un atentado jamás visto en los fastos de nuestra historia, y a despecho del infame asesino vive V. M. para la dicha y felicidad de sus pueblos. Sí, Señora, dicha y felicidad, porque real y positivamente la gozan, merced a la maternal solicitud de V. M., que mas que Reina y Señora, ha sido y es Madre de los españoles.

Libre ya V. M. de peligro, el Ayuntamiento de Cienfuegos rinde sinceras gracias al Todopoderoso por el inmenso beneficio que ha dispensado a la nación, le eleva ardientes votos por la conservación de la preciosa vida de V. M. y de la excelsa Princesa de Asturias, cuyo nacimiento augura un porvenir de ventura a los españoles de ambos mundos, y ruega a V. M. respetuosamente se digne acoger con su acostumbrada benignidad esta débil pero leal expresión de los sentimientos que animan a la población que representa, y a sus individuos en particular, que ruegan al Altísimo guarde la católica Real Persona de V. M. largos y dilatados años.

Cienfuegos 9 de Marzo de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El Coronel, presidente, Pantaleon G. Aillon.—El Asesor de gobierno, José Moreno y Lugando.—El Alcalde primero, José Guillem.—El Alcalde segundo, José C. Avilés.—El alférez Real, licenciado José Gregorio Diaz de Villegas.—El alguacil mayor, José Rodriguez de Trujillo.—Federico Seuret.—Francisco de Maestre Bravo.—L. José Eduardo Gaitan.—Julio Leblanc.

Señora: No es español, prorrumpió vuestro fiel Ayuntamiento de la villa de Santa Clara, al comunicarse el conato de regicidio atentado por una mano sacrilega y alevosa en la preciosa vida de V. M. No era sacerdote, añade ahora, quien a tan extrema profanación se arrastrara, abjurando protervo sus sagrados votos y escarneciendo con oprobio la santa religión de su ministerio. Nunca hubo en España un desleal ni apóstata que a tan nefando crimen se alentara.

Horriblemente notable se hará por tanto en la historia; pero a la par brillará en ella el pronunciamiento unánime de abominación que a su vez lanzaron exasperados cuantos pueblos pertenecen al Trono ilustre de V. M., y será ejemplo grandioso de amor y adhesión a su Reina las fervidas plegarias que elevaron todos al Omnipotente para que la salvase del peligro en bien de la monárquica nación que hábilmente rige.

El Dios incomprendible que adoramos, el Dios protector de la católica grey española le ha concedido esta gracia. La existencia inapreciable de V. M. se ha librado, y vuestro fiel Ayuntamiento de la villa de Santa Clara acude pronto a felicitaros con colmado gozo.

Villa de Santa Clara en la siempre fiel Isla de Cuba y Marzo 31 de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Luis María Andriani.—Mariano Mora y Mora.—Ignacio A. Onís.—Pablo Ribalta.—L. Manuel Jimenez.—Ignacio A. de Llera.—Julian de Montenegro.—Juan Manuel Martinez.

Señora: La Junta municipal del puerto de Sagua la Grande, A. L. R. P. de V. M., llena del mas profundo respeto acude a ofrecer los puros sentimientos de amor, lealtad y adhesión a vuestra Real Persona. Intérprete fiel de la voluntad de un pueblo eminentemente español, se encarga con orgullo de transmitir a la alta consideración de V. M., así la noble indignación como el indefinible placer que simultáneamente excitara en el corazón de sus fieles habitantes la funesta noticia de la mas horrible de las alevosías, cuya pérfida consumación no permitió la divina Providencia, que vela continuamente por la conservación de nuestros amados Monarcas.

Antes, Señora, fuisteis el ídolo de los españoles de ambos mundos; en vos vino cifrada por la mano del destino la dicha y la ventura del pueblo mas leal y mas digno de ser feliz; vos fuisteis el iris que tras la mas encarnizada de las luchas apareció radiante y luminoso en el horizonte de las Españas. Pues bien, Señora, os faltaba la aureola del martirio para presentaros mas interesante al mundo entero, para hacer enloquecer a millones de súbditos que, amenazados momentáneamente en lo mas caro de sus afecciones, en la mas grata de sus creencias, en la mas honda de sus convicciones, cual es la sagrada inviolabilidad de sus Soberanos, pasa rápidamente del terror a la mas completa satisfacción, viendo rasgado ante sus ojos previsores el fantasma sangriento que atentaba a la dulce paz que disfrutamos a vuestra sombra, a esa paz sólida y duradera cimentada en el recíproco e inextinguible amor entre una Reina sabia y generosa y unos súbditos pundonorosos y leales.

Si el Cielo permitió que un español espúreo, un indigno ministro de un Dios de maldad osase alzar contra vuestra sagrada Persona el puñal regicida; si vuestra noble sangre tiñó las Reales vestiduras al tiempo de presentar ante las aras del Supremo Ser ese noble vástago, gloria y esperanza de un pueblo que es adora, fué para probar a los encubiertos enemigos de nuestra dinastía que la mano del que todo lo dirige hará estrellar siempre los mas rudos ataques y maquiavé-

cos planes ante el poder de su incomprendible sabiduría, y para que, Reina y mártir por vuestros caros hijos los españoles todos, adquirieseis un nuevo título a su amor, respeto y veneración, que no han conocido límites en la fastos de la historia.

Sagua la Grande, este pueblo en su cuna todavía, pero que no cede en lealtad y entusiasmo a los que mas han acreditado su adhesión a vuestra Real Persona, eleva sus mas fervientes votos de gratitud al Dios de las misericordias por haberle conservado su querida, su idolatrada Reina. Uno de los que componen esta preciosa parte de vuestros dominios une la expresión del placer mas puro a los demás pueblos sus hermanos, y pide con ellos al que rige los destinos del universo conserve dilatados años la interesante vida de V. M. para dicha, gloria y felicidad de vuestros súbditos.

Sagua la Grande Marzo 13 de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El teniente Gobernador, presidente, Joaquín Casariego.—El vocal decano, doctor José Banein.—Vocal, Fernando de Eguileord.—Vocal, Ignacio de Larondo.—Vocal, Francisco Rojo.—Vocal suplente, Patricio Merlan.—Vocal suplente, licenciado Jaime Ribot.—Síndico procurador general, Juan Salgado.—Escribano secretario, Andrés Arceo.

Señora: El Ayuntamiento de la villa de Guanabacoa, que ha experimentado un profundo dolor al recibir la noticia del horrible atentado que, poniendo en peligro la importante existencia de V. M., pudo convertir en inconsolable duelo y horfandad las glorias de la nación, colmadas precisamente con el suspirado nacimiento de la excelsa Princesa de Asturias, hoy tributa al Eterno las mas fervorosas gracias por la incomparable merced de haberla librado de tamaño desastre.

No dirá este Ayuntamiento, Señora, que la traición aguzara el odioso puñal que hirió la augusta Persona de V. M., porque no concibe que haya español capaz de tan bastarda y criminal acción: V. M. puede contar con el decidido e inalterable amor de todos sus súbditos, porque imprescriptibles títulos ha adquirido sobre él con las grandes virtudes y la angelical bondad de su generoso corazón.

Dígnese V. M. aceptar, con la indulgencia propia de su noble carácter, la cordial y reverente felicitación de este municipio, que al reiterar gozoso sus sinceras protestas de adhesión constante al maternal Gobierno de V. M., ruega al Cielo conserve su preciosa vida y la de la inocente Niña que es hoy la esperanza de la nación, y que mas tarde será su orgullo y su felicidad.

Guanabacoa 12 de Marzo de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Francisco Chaperó, Teniente Gobernador.—Francisco Fernandez Sanz, Alcalde primero.—Pablo de los Santos, Alcalde segundo.—Juan Fors, alguacil mayor.—Felipe de Lima, regidor, fiel ejecutor.—José A. Gomez y Ruiz, regidor decano.—Santiago Puebla, regidor.—José Ignacio Hernandez, regidor.—Eduardo Barroso, regidor.—Juan Casas, regidor.—Francisco Fuerte y Mora, regidor.—Dr. José Carbonell, regidor.—Ambrosio de Mesa, síndico procurador general.

Señora: El Real tribunal de Comercio de la ciudad de Matanzas, poseído del mas profundo dolor por el horrendo e inaudito crimen cometido contra la sagrada y augusta persona de V. M., se acerca en tan grave conflicto a las gradas del Trono para expresar sus acentos de lealtad e ilimitada adhesión.

Su aflicción y dolor solo ha podido templarse con la feliz seguridad de que la preciosa vida de su Reina y Señora no corre peligro, y de que la justicia humana ha hecho espisar lo que no tiene ejemplo en nuestra historia. La divina Providencia que vela siempre por la inocencia, y tan visibles muestras de protección tiene dadas a la Católica España, continuará dispensándolas al símbolo de su gloria, que es V. M.; y por ello ruegan y dirigen sus fervientes votos al Cielo desde esta grande Antilla los españoles que suscriben.

Matanzas 16 de Marzo de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Leon Crespo.—Juan P. Bordenave.—Jaime Rivas.—Manuel Cardenal.—Manuel Zambrana.

Señora: Los Jefes de la Administración general de Correos de vuestra fiel isla de Cuba, en union con los Administradores principales y demás empleados del ramo, tienen el alto honor de dirigirse a V. M. con la prontitud que permite la distancia a que se hallan de la madre patria, para manifestarle la sorpresa y profundo sentimiento con que ha llegado a su noticia el horrendo crimen que la mano alevosa de un malvado, indigno del nombre español, osó perpetrar en la augusta Persona de V. M., en el preciso momento de terminar uno de los principales deberes de tierna Madre y católica Reina. Empero la divina Providencia que, velando por la preciosa vida de V. M., ha querido, no solo conservarla a la felicidad de la nación española, sino también conceder a V. M. un pronto restablecimiento de la herida que abrió el puñal del infame regicida, ha dispensado, con la llegada simultánea de tan fausta nueva, a vuestros fieles empleados en la renta de Correos de esta parte de vuestros dominios la inexplicable satisfacción de poder elevar sus votos

al Ser Supremo en accion de gracias por tan señalado beneficio.

Dignese V. M. acoger benignamente los sentimientos de lealtad y adhesion que le tributan con tal motivo y por medio de esta sincera demostracion de acendrado amor unos súbditos leales, que ruegan al Todopoderoso guarde la Real Persona de V. M. muchos años para bien de la española Monarquía.

Habana 8 de Abril de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Vassallo.—Narciso de Torre-Marín.

Señora: D. Francisco Javier Marin y Cancio, Subdelegado de Marina de la villa de Santo Espiritu en la Isla de Cuba, caballero de la Real orden de Isabel la Católica y Gentilhombre de Cámara con ejercicio, á los Reales pies de V. M. respetuosamente expone que habiendo sentido en lo íntimo de su alma el mas acerbo y doloroso anonadamiento al informarse por el eco desolador que desde el antiguo al nuevo mundo trasladó la aciaga noticia del sangriento é inaudito crimen perpetrado en la sagrada Persona de V. M., le ha sido imposible permanecer mudo cuando, trasmitida la del estado de convalecencia que garantiza la vida de V. M., su duelo, su leal amargura se han trocado en el mas vivo y vehemente regocijo.

¿Cómo, Señora, cómo podría mantenerse imposible ante los dos grandes sentimientos nacionales á que ha dado lugar el peligro y el feliz restablecimiento de V. M.? ¿Cómo, Señora, encerrarse en los duros límites del sentimiento, cuando solo el amor y la adhesion noble y gloriosa que el que suscribe profesa á V. M. le impulsan forzosamente á romper los diques del silencio, y á ensanchar el gozo de su alma, ofreciendo á la excelsa Nieta de la Católica Isabel el homenaje de su sumision y rendimiento? Semejante conducta no respondería á la acendrada fidelidad de los que blasonan de buenos y leales.

Pero aun elevando al régio Trono de V. M. esta expresion de sus sentimientos, no queda satisfecho el reverente amor que á la esclarecida estirpe de los Monarcas castellanos ha consagrado durante su vida. Hubiéralo quedado si desde las mismas gradas del sòlio que dignamente ocupa V. M. hubiese tenido la ventura de hacerle la verbal exposicion de su dolor y de su júbilo, lo mismo que la de la respetuosa fidelidad que le ha jurado y ratifica jurándole de nuevo al consagrarle en defensa del principio monárquico y de los incontestables derechos de V. M. al Trono de todas las Españas, sus intereses y su existencia.

Dichosos, Señora, los pueblos que bajo el cetro maternal y piadoso de V. M., y á la sombra de la égida de la justicia, de la razon y de las instituciones legales que desde el Sòlio sustentan vuestras Reales manos, marchan por la senda de la prosperidad, de la gloria y de la felicidad. Y todavia aun mas dichoso el que suscribe si la benévola magnanimidad de V. M., que tantas veces ha sido para él gérmen de gracias y munificencia, le otorga el venturoso don de acoger con benignidad y agrado esta sumisa y reverente exposicion de los inalterables sentimientos de su corazon, como el sincero homenaje de amor y fidelidad que desde el extremo de sus dominios, en el mundo de Colon y de Cortés, envía y tributa á V. M.

Santo Espiritu 24 de Marzo de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Francisco Javier Marin.

Señora: El Ayuntamiento de la villa de San Julian de Güines, lleno de respeto eleva hoy su voz hasta el trono de V. M. para cumplir un sagrado deber. Identificado con todos los súbditos de la monarquía en los sentimientos de adhesion á V. M., habia dirigido oportunamente sus súplicas al Todopoderoso implorando el feliz alumbramiento de V. M., que asegurando la sucesion directa de la Corona, afianzaba á la vez la felicidad de la gran nacion española. El Cielo oyó sus votos, concedió á V. M. una sucesora directa, y satisfizo los ardientes deseos de todos los buenos.

El Ayuntamiento de Güines, Señora, lleno de júbilo y de gozo por tan fausto acontecimiento, acudió presuroso á la casa del Señor á rendirle el debido homenaje por tan señalado beneficio: tambien dirigió una respetuosa felicitacion por aquel motivo al Jefe que rige los destinos de esta isla; y ahora que ha recibido la comunicacion oficial, se atreve á suplicar á V. M. se digne acoger con su natural benevolencia el humilde placeme que por sí y á nombre de este fiel vecindario tributa á V. M., cuya importante vida conserve Dios muchos años.

Casa consistorial de Güines y Febrero 21 de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Santiago Gurrea, Coronel, Teniente Gobernador.—Roque Antonio Gomez, Alcalde de primera.—Francisco Amoedo, Alcalde segundo.—Francisco Ruiz de Herrera, regidor, Alférez Real.—Manuel Hilario Fernandez, regidor, alguacil mayor.—Ildefonso Larín, regidor, fiel ejecutor.—Miguel Martinez, regidor decano.—R. Francisco de los Cagigar, regidor subdecano.—José María Travieso, regidor.—Francisco María Fernando, regidor.—Francisco Grana, regidor.—Ricardo Nuñez y Prerejo, síndico procurador general.—Pedro Plutarco Renté, secretario.

En la villa de San Juan de los Remedios en 8 de Marzo de 1852, para celebrar acuerdo ordinario como se usa de costumbre, se reunieron en la sala capitular los Sres. D Toribio Saiz, Coronel efectivo y Teniente de Gobernador político y militar, Presidente; Don Antonio Martinez de Villa, Teniente coronel retirado de infantería y Alcalde primero; Don Miguel Perez, decano; D. Bernardo Laredo, D. Benito José Rodriguez, D. Alejo José Perez de Alejo, D. Antonio María Ruiz, D. Antonio Corona, regidores tambien de la I. C.; el caballero síndico procurador general D. José Antonio Cirera; y habiendo entrado en tiempo el caballero regidor Alférez Real D. Joaquin de Morales, tratándose de los asuntos concernientes al bien público, se acordó lo siguiente:

Los caballeros regidores, Alférez Real Don Joaquin de Morales y subdecano D. Bernardo Laredo, ambos comisarios de esta muy ilustre corporacion, manifestaron que, habiendo el Cielo colmado de felicidad en su alumbramiento á nuestra excelsa y adorada Reina Doña Isabel II (Q. D. G.), ha dado á luz una hermosa Princesa heredera inmediata del Trono. Este acontecimiento grandioso y memorable ha conmovido de placer los ámbitos de la monarquía, y los leales españoles de ambos hemisferios, no solo miran asegurada para siempre la paz, que es el bien mas grande de los pueblos, sino que tambien presagian el risueño porvenir de nuestra España bajo tan favorables auspicios. Paréciese pues á los comisarios de este I. C. que se debe felicitar á nuestra Reina y Señora en la forma de costumbre, ya que al concederle la Providencia los goces de la maternidad, ha llenado sin duda uno de los mas vivos deseos de sus fieles súbditos.

El M. Iltre. Ayuntamiento oyó con notable agrado la proposicion de los Sres. Regidores-Comisarios, aplaudiendo un pensamiento que germinaba en toda la municipalidad, y en su consecuencia acordó unánimemente, cumpliendo el mas grato de sus deberes, autorizar en bastante forma á los Excmos. Señores D. Bernardo Echavarría, Marqués de Ogaban, Conde de Casa-Bayona; Tenientes Generales D. Francisco Puig Samper y D. Francisco Narvaez, con el Sr. D. Miguel Antonio Vigil de Quiñones, del Consejo de S. M., á fin de que ofrezcan á los pies de nuestra muy querida Reina los humildes respetos de su Ayuntamiento de San Juan de los Remedios, con las positivas muestras de su adhesion y cariño, felicitándola por el venturoso alumbramiento, bajo las seguridades de que este municipio eleva al Cielo súplicas en bien del ilustre vástago, que descendiendo de cien Reyes, viene á colmar de júbilo la invicta nacion que cifra en sus Monarcas todas sus posibles dichas. Por último acordóse que se remita testimonio de este acuerdo á la comision por conducto del Excmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general, suplicando á S. E. se digne darle curso, á objeto de que á este Iltre. Ayuntamiento, en recompensa de su nunca desmentida lealtad, le quepa la gloria de saber que S. M. ha admitido con agrado las muestras de su invariable afecto.

Con lo cual se concluyó el acuerdo, y se firmó debidamente por ante mí, de lo que doy fé.—Saiz.—Villa.—Morales.—Perez.—Laredo.—Rodriguez.—Perez de Alejo.—Ruiz.—Corona.—José Antonio Cirera.—Ante mí, José Antonio de la Peña.—Es conforme con su original, que existe en esta secretaria de cabildo á mi cargo, á que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado hice escribir el presente.

Villa de San Juan de los Remedios (Isla de Cuba) 8 de Marzo de 1852.—Hay un signo.—José Antonio de la Peña.

Señora: El Ayuntamiento de Santiago de Cuba, después de haber llorado la desgracia del primer fruto del venturoso enlace de V. M., tiene la inefable satisfaccion de felicitar á V. M. por el fausto nacimiento de la Princesa que Dios le ha concedido para bien de los españoles.

Sírvase pues V. M. acoger la sincera demostracion de estos habitantes, que, siempre fieles y amorosos á sus Monarcas, se regocijan y aprestan á celebrar un suceso en que fundan las mas halagüeñas esperanzas por saber que V. M., como tierna Madre de la inclita Princesa y de sus súbditos, se desvelará para que, educándose la una cual digna heredera de San Fernando, haga la dicha de los otros á imitacion de V. M. y sus mas ilustres progenitores.

Santiago de Cuba 28 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Luis García de Lieu.—Francisco de Salazar.—Andrés Duan y Valiente.—Rafael Portuondo.—Juan Findelan.—José Vivar.—Manuel Colás.—Manuel del Castillo.—Lino Urbano Sanchez y Limonta.—J. de la Cruz de Salazar.—Ruperto Ulecia Ledesma.—Fernando Ferratges.—Licenciado, Pedro Manuel Bles.

2ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Los individuos que á continuacion se expresan, procedentes todos del cuerpo de carabineros del reino, han sido nombrados aduaneros con destino á las provincias que se designan. Lo que se publica para conocimiento

de los interesados, y á fin de que se presenten á servir sus plazas á la mayor brevedad.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Aventajados.

- D. Manuel Torres, sargento de carabineros, propuesto por la Inspeccion. Félix San Pelayo, id. id. Pedro Torrente, id. licenciado. Miguel Galvez, id., propuesto por la Inspeccion. Hilario Betolaza, cabo primero, propuesto por la Inspeccion.

Aduaneros.

- D. José Conde, cabo licenciado de carabineros. Nicolás Martinez, carabiero licenciado. Pedro Sanchez, id. id. Juan Perez Corredoyra, id. id. Eusebio Hornero, id. id. Rafael Jimenez, id. id. Blas Lopez, cabo de carabineros, propuesto por la Inspeccion. Celestino Rodeles, id. id. Juan Langa, id. id. Agustin Aceverri, id. id. Pedro Luis Argonz, id. id. Antonio Guedella, carabinero propuesto por la Inspeccion. Miguel Pascual, id. id. José Carballez, id. id. Martin Orullo, id. id. Isidoro Lopez, id. id. Antonio Coscuyuela, id. id. José Alonso Garcia, id. id. Pablo Arzuaga, id. id. José María Bengochea, id. id. Manuel Jaular, id. id. Zacarias Caballero, id. id. Plácido Echeverriber, id. id. Angel Lecina, id. id. Manuel Lizaso, id. id. Carlos Noriega, id. id. José María Lopez, id. id. José Fano, cabo de carabineros propuesto por la Inspeccion. Gregorio Fernandez, id. id. Manuel Suarez, carabinero propuesto por la Inspeccion. Benito Miranda, id. id. Andrés Jalou, id. id. Martin Durana, id. id. Manuel Ortiz, id. id. Juan Borbon, id. id. Joaquin Becir, id. id. Andrés Santille, id. id. Felipe Zaldivar, cabo de carabineros propuesto por la Inspeccion. José García, carabinero propuesto por la Inspeccion. Cosme Elorriaga, id. id. Isaac Rodriguez, id. id. Mariano Martinez, id. id. Juan Corral, id. id. Bernardo Almeida, carabinero licenciado. Tomás Cuesta, id. id.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Aventajados.

- D. Andrés María Lopez, sargento segundo de carabineros propuesto por la Inspeccion. Antonio Castedo, id. id. Lorenzo Perez, id. id. José Suarez Navaliega, id. id. Lisardo Navarro, id. licenciado. Francisco Pons, Subteniente de carabineros cesante. Ramon Prats, sargento de carabineros en activo servicio. Rafael Curruchaga, id. propuesto por la Inspeccion.

Aduaneros.

- Pedro Gonzalez, carabinero licenciado. Buenaventura Degollada, id. id. Juan de Gracia, id. id. Maximino Martinez, id. id. Matias Serrano, id. id. Jacobo Viñas, id. id. José Novés, cabo id. José Bustelo, id. id. Manuel Moreno, id. id. José Aramburu, id. id. Antonio Martinez Daro, cabo de carabineros propuesto por la Inspeccion. José Barceló, id. id. Benito Saules, carabinero id. Miguel Viciano, id. id. Dionisio Lacal, id. id. Alejo Palomo, id. id. Manuel Arteaga, id. id. Vicente Escorriola, id. id. Agustin Maria, id. id. Juan Bautista Manzanes, id. id. Antonio Alvarez, id. id. Pedro Gascon, id. id. Roque Perez, id. id. Ramon Gonzalez, id. id. José Luis Olano, id. id. Pedro de la Maza, id. id. Ramon Fernandez, id. id. Pedro Eiorreaga, id. id. José Vilares, id. id. Andrés Parra, id. id. Manuel Calvo, id. id.

- Ildefonso Carrion, id. id. Anselmo Gomez, id. id. Antonio Lopez, id. id. José Gabalda, id. id. Nicolás Fernandez, id. id. José Lopez Soler, id. id. Ramon Gonzalez, id. id. Ignacio Garcia, id. id. Jaime Moreno, id. id. Blas García Barrera, id. id. Narciso Labarca, id. id. José Pigen, id. id. Vicente Barriolo, id. id. José Torres Torres, id. id. Antonio Ortigosa, id. id. Francisco María Dollestei, id. id. Rosendo Arranz, id. id. Antonio Fernandez Suarez, id. id. Francisco Maestre, id. id. Francisco Llavador, id. id. Manuel Rodriguez Galiano, id. id. Antonio Gutierrez, id. id. Francisco Sarmiento, id. id. Luciano Bonet, id. id. José Benimelo, id. id. Manuel Galvi, id. id. José Ochoa, id. id. Manuel Bernar, id. id. José Bernaches, id. id. Francisco Rodriguez Mares, id. id. José Martinez Jordan, id. id. Ramon Vazquez, id. id. Francisco Barceló, id. id. Juan Espallargas, id. id. Ramon Mateo, id. id. Manuel Fajardo, id. id. Antonio Fernandez Giralmeja, id. id. Francisco Bartomeu, id. id. Pedro Calvo, id. id. Pedro Ballester, id. id. Juan Losa, id. id.

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Aventajados.

- D. José Telesforo García, sargento segundo de carabineros, licenciado. Cipriano Navarro, id. id. Manuel Torres, id. propuesto por la Inspeccion. Francisco Bernabeu, id. licenciado. Leon Ortiz, id. id. Pedro Notario, id. propuesto por la Inspeccion. Celestino Cubiella, cabo primero licenciado. Isidro García Romo, sargento segundo id. Lucas Bibiani, id. id. Juan Alonso, cabo id. id.

Aduaneros.

- D. Manuel Balbeito, cabo de carabineros propuesto por la Inspeccion. Nicolás Vazquez, id. id. Ramon Fernandez, carabinero propuesto por la Inspeccion. José Campos, id. id. Manuel Canedo, id. id. Vicente Fernandez Gonzalez, id. id. Pedro Vidal, id. id. Francisco García Raposo, id. id. Juan Rumbo, id. id. Manuel Lombarderos, id. id. Domingo Lopez San Martin, id. id. Juan de Alejo, id. id. Pedro Santos, id. id. Ramon Balza, id. id. José Lopez, id. id. Bartolomé Lopez García, id. id. Antonio Fanego, id. id. José Saavedra, id. id. Antonio Aledo, id. id. José Marcos, id. id. José Mendez, id. id. Juan Perales, id. id. Diego Barrado, id. id. Pedro Patiño, id. id. Manuel Rio, id. id. Ramon Vega, id. id. Manuel Rodriguez de Rodriguez, id. id. Ramon Casas, id. id. Manuel Pompelo, id. id. Dámaso Amido, id. id. Antonio Vidal, id. id. José Gonzalez Lovelle, id. id. José Gutierrez, id. id. Manuel Mendez, id. id. Fermin Chaves, id. id. Ramon Salcedo, id. id. Manuel Vilaboa, id. id. José Benito Bouza, id. id. José María Yañez, id. id. Ramon Fernandez, id. id. Antonio Garrido, sargento segundo propuesto por la Inspeccion. Francisco Lopez, cabo propuesto por la Inspeccion. Regino Alonso, carabinero propuesto por la Inspeccion. Francisco Alonso, id. id. Antonio Vazquez, id. id. Andrés Varela, id. id. Antonio Loureiro, id. id. Manuel Soto, id. id. Quiatin de Lis, id. id. Francisco Riego, id. id. Antonio Perez Gamondo, id. id. Ignacio Andrade, id. id. José Mata, id. id.

Juan Gonzalez, id. id.
 Pascual Parco, id. id.
 Antonio Gonzalez, id. id.
 Florentino Martin, id. id.
 Miguel Caballero, cabo segundo propuesto por la Inspeccion.
 José García San Pedro, id. id.
 Juan Pacho Monterera, id. id.
 Nicolás Rodríguez del Valle, id. id.
 José Fernández Rozes, carabiniere propuesto por la Inspeccion.
 Francisco de Lafuente, id. id.
 Casimiro Camargo, id. id.
 Manuel Menendez, id. id.
 Manuel Perez, id. id.
 José Antonio Perez, id. id.
 José Masias, id. id.
 Ramon García, id. id.
 Gorgonio Bonati, id. id.
 José Marina, id. id.
 José Rodríguez Prendes, id. id.
 Manuel Suarez Tamargo, id. id.
 Manuel Mailan, id. id.
 Francisco Martín de Dios, id. id.
 Alvaro Alvarez, id. id.
 Francisco Espeniella, id. id.
 Eustaquio Durantes, id. id.
 Felipe Rozes, id. id.
 Mariano Vizcaino, id. id.
 Antonio García Polas, id. id.
 Ramon Adra, id. id.
 Paulino Gonzalez, id. id.
 José Perez Herran, id. id.
 Juan Mayor, id. id.
 Felipe Rodriguez, carabiniere licenciado propuesto por la Inspeccion.
 Juan Timoteo, cabo segundo, id. id.
 Antonio Vazquez, id. id.
 Pascual Santos, id. id.
 Francisco Beira, id. id.

PROVINCIA DE GERONA.

Aventajados.

D. Francisco García, sargento de carabineros propuesto por la Inspeccion.
 Sebastian Córdoba, id. id.

Aduaneros.

D. Antonio Porta, carabiniere propuesto por la Inspeccion.

Guillermo Martin, id. id.
 Benito Alonso, id. id.
 Francisco Valls, cabo id.
 Ramon Lopez, carabiniere id.
 Jaime Juncosa, id. id.
 Francisco Lamas, id. id.
 Rafael Ginebriera, id. id.
 Antonio Dois, id. id.
 Manuel Antonio, id. id.
 José Tenz, id. id.
 Romualdo Iglesias, id. id.
 Francisco Costavella, id. id.
 Celedonio Mujica, id. id.
 Manuel Beltran, id. id.
 Miguel Arguinariz, id. id.
 Eugenio Echevarria, id. id.
 Gregorio Martinez, cabo id.
 Manuel Francisco Sola, id. id.
 Gabriel Ferrando, id. id.
 José Vazquez, carabiniere id.
 José Liso, id. id.
 Manuel Asin, cabo id.

PROVINCIA DE HUESCA.

Aventajados.

D. Gabriel Gurich, sargento segundo de carabineros propuesto por la Inspeccion.

Aduaneros.

D. Ramon Amor, cabo de carabineros propuesto por la Inspeccion.
 Santiago Vissiet, id. id.
 Ramon Escobedo, id. id.
 Jaime Fontanillas, id. id.
 Juan del Amo, id. id.
 José Sanchez Lafuente, id. id.
 Juan Oliver, id. id.
 Manuel Diez, carabiniere id.
 Joaquin Nieto, id. id.
 José Gorga, id. id.
 Juan Gonzalez Hernandez, id. id.
 José María Monrear, id. id.
 Manuel García Rabell, id. id.
 Ponciano Pompa, id. id.

PROVINCIA DE NAVARRA.

Aventajado.

D. Nicolás Gordillo, sargento de carabineros licenciado.

Aduaneros.

D. Saturnino Calvo, carabiniere licenciado.
 Lucas Gomez, cabo de carabineros propuesto por la Inspeccion.
 Luis María Gonzalez, id. id.
 José Uguet, id. id.
 Benito Lopez, id. id.
 José Sanchez, carabiniere propuesto por la Inspeccion.
 Vicente Amorena, id. id.
 José María Peña, id. id.
 Ramon Grifoll, id. id.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Aventajados.

D. Juan Soler, cabo de carabineros propuesto por la Inspeccion.

Aduaneros.

D. Manuel Rivera, cabo de carabineros propuesto por la Inspeccion.
 Froilan Rodriguez, id. id.
 Francisco Diaz Sanchez, carabiniere propuesto por la Inspeccion.
 José Carrera, id. id.
 Juan del Rio.
 Ramon Figueras.
 José García Fernandez.
 Benito Fernandez.
 Pedro Arias.
 Francisco Amor.
 Benito Perez.
 Benito Nuñez.
 José Buceta.
 Antonio Vazquez.
 Agustin Bernardo Figueroa.
 Francisco Soage.
 Rafael Gomez, cabo.
 Fernando Moure, id.
 José Monteagudo, carabiniere licenciado.
 Juan Francisco Iglesias, id. id.
 José Gonzalez Cobelle, id. id. propuesto por la Inspeccion.
 Manuel Rey, id. id. licenciado.
 Cesar Varela, id. id. propuesto por la Inspeccion.
 Francisco Gonzalez Nuñez, id. id.
 Julian de Castro, id. id.
 José Alvarez, id. id.
 Francisco Portela, id. id.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Aduaneros.

D. Manuel Ruiz, cabo de carabineros propuesto por la Inspeccion.
 Antonio Alvarez, id. id.
 Francisco Alvarez, carabiniere id.
 Francisco Velasco, id. id.
 Carmelo Feijóo, id. id.
 Vicente Perez, id. id.
 Eusebio Aguiá, id. id.
 Ruperto Monroy, id. id.
 Agustin Espinosa, id. id.
 Miguel Berrocar, id. id.
 Tomás Alvarez, id. id.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo resuelto por Real orden de esta fecha, la Direccion ha dispuesto aplazar hasta el 31 del corriente la subasta anunciada para el 17 del mismo para la ejecucion del puente de Rincon de Soto sobre el rio Ebro.
 Madrid 10 de Mayo de 1852.—José de Hertz.

3ª SECCION.—ANUNCIOS.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LA CORUÑA.

D. Bartolomé Hermida, Gobernador por S. M. de esta provincia &c.

Hago saber que decidido á dar impulso á las obras de las carreteras de la provincia, de conformidad con las miras del Gobierno de S. M., he dispuesto sacar á subasta las del primero y segundo trozo de la de esta capital á Bergantiños, presupuestado, el uno en la cantidad de reales vellón 1.278,741, y el otro en la de 870,540 7/10, los cuales se hallan comprendidos, el primero desde Arteijo á Larracha, y el segundo desde este punto hasta la entrada de Carballo. El remate será doble y simultáneo en esta capital y sala de sesiones del Gobierno de provincia, y en la ciudad de Santiago en la donde celebra las suyas su ilustre Ayuntamiento. Tendrá efecto el domingo 6 de Junio próximo desde las doce á la una de su mañana: la licitacion se hará separadamente por trozos y en la forma que tuvieron lugar las anteriores, ó por proposiciones en pliegos cerrados, siempre que el Gobierno de S. M. resuelva la consulta que se le hizo sobre el particular, en cuyo caso será preferido este sistema. Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en las Secretarías de ambas dependencias, á fin de que las personas que quieran enterarse de ellas y tomar parte en la licitacion puedan hacerlo á las horas ordinarias de oficina; advirtiéndole que no podrán tener derecho á ella las que no presenten cartas de pago de haber entregado en la Depositaria de fondos provinciales el 10 por 100 del importe del presupuesto de cada uno de dichos trozos, ni el remate lo dará tampoco hasta que recaiga sobre él la aprobacion superior.

Y para que llegue á conocimiento del público se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia, en los de las demás de Galicia y por medio de edictos.
 Coruña 5 de Mayo de 1852.—El Gobernador, Bartolomé Hermida.

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

En el mes de Abril próximo pasado ha prestado el Monte 926,020 rs. á 3243 personas: entre estas han sido socorridas 1719 por cantidades desde 10 á 100 rs. vn. En el mismo se han desempeñado 3163 partidas y se ha reintegrado su tesorería de 1.118,403 rs.
 Los dueños de las alhajas vendidas en dicho mes han sido beneficiados en la subasta

celebrada en los días 29 y 30 del mismo, por exceso del precio de sus tasas, en 3303 rs.

En el día 15 del corriente se reconocerán y tasarán las alhajas existentes en el mes de Abril de 1851, las que se venderán á su vencimiento, sin mas aviso.

Las operaciones del Monte son diarias, menos en los días festivos: empeño, de nueve á once; desempeño, de once á una, y desde esta hora á las dos el renuevo, pagando el uno por 100 por derecho de renovacion.

Madrid 7 de Mayo de 1852.—El Contador.

4ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Rafael Serrano Blazquez, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad de Cabra y pueblos de su partido.

Por el presente edicto se convoca á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad y usufructo de los bienes de la capellanía fundada en esta parroquia por D. Juan de la Cruz Baro de Leiba, vecino que fué de esta ciudad, para que en el preciso término de 30 días, contados desde su insercion en la *Gaceta* del Gobierno, acudan á deducirlo en este juzgado y escribanía del infrascripto por sí ó por medio de otra persona con poder bastante; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia del día de ayer á solicitud de D. Vicente Manchado, como marido de Doña María de la Soledad Perez Aranda, sobre que se le declare el usufructo y propiedad de dicha capellanía.

Cabra 27 de Abril de 1852.—Rafael Serrano Blazquez.—Por mandado de S. S., Isidoro Sabariego y Perez.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolos, Juez de primera instancia en esta corte, refrendada por el escribano de su número D. José García Varela, se cita, llama y emplaza por segundo término de 20 días á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de D. José García Platón, vecino que fué de esta capital.

D. Lucas Bermudo y Caamaño, teniente cuarto de Alcalde de esta ciudad de Ecija &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la persona ó personas á quien corresponda la propiedad de la mitad de unas casas, con agua de pie, situadas en la calle Regidor, de esta poblacion, número 1 de gobierno, cuya otra mitad pertenece á D. Juan María Garay, de este domicilio, para que dentro del término improrrogable de cuatro meses, contados desde el día en que se anuncie en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten por sí ó por medio de apoderado á exhibir sus títulos y á disponer la reedificación de la finca, que ha sido denunciada por el maestro alarife Antonio Cortés; bajo apercibimiento de procederse en su defecto al nombramiento de un defensor con quien se entiendan las diligencias sucesivas de subasta y remate, para que recaiga la propiedad de dicha media casa en venta ó data á censo en favor del licitador que mejor proposicion hiciere, y que se obligue á la reparacion del edificio.

Y para que llegue á noticia de todos se publica y fija el presente en Ecija á 6 de Mayo de 1852.—Lucas Bermudo.—Por mandado de su merced, José de Sierra y García.

Tenencia de Alcalde de Madrid.—Distrito de la Audiencia.—En virtud de providencia del Sr. Don Agustin Cándido Morato, Caballero de la Orden de Carlos III y Teniente de Alcalde constitucional de dicho distrito, dada á instancia de D. Fernando Bravo, apoderado de Doña Emilia Quiñon, se cita por medio del presente á los Sres. Mar y Sanchez, del comercio que fueron de esta corte, cuya habitacion se ignora, para que comparezcan por sí ó por medio de apoderado con poder bastante en la audiencia de S. S., sita en la Plaza de la Constitucion, portales titulados del Peso, el día 17 del corriente á las doce de su mañana para celebrar juicio de conciliacion á que son demandados.

A consecuencia de orden superior, y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, se publica la subasta en venta vitalicia de la escribanía vacante en el pueblo de Moraleja de enmedio, partido de Getafe, que desempeñó D. Gregorio Sanguillo, y para su remate se ha señalado el día 21 del actual, de una á dos de su tarde, en los estrados de esta Subdelegacion, sitos en el piso bajo de la casa calle de Capellanes, núm. 7, bajo el tipo de 3125 rs. y con arreglo á las condiciones que estarán de manifiesto.

Madrid 5 de Mayo de 1852.—Por mandado de S. E., Manuel María Cárdenas.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 10 de Mayo á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100, 43.

Acciones del Banco español de San Fernando, 402 1/2.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-50.

Paris, 5-32.

Alicante, 1/2 d.

Barcelona á ps. fs., 3/8 id.

Bilbao, par. p.

Cádiz, 7/8 d.

Coruña, 1/2 id.

Granada, 3/4 id.

Málaga, 3/4 id.

Santander, par.
 Santiago, 1/2 d.
 Sevilla, 7/8 id.
 Valencia, 1/2 id.
 Zaragoza, 3/4 id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

REAL DECRETO

DE 2 DE ABRIL DE 1852

SOBRE EL EJERCICIO

DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA.

Consta de un cuaderno en 4º, y se vende á 2 rs. en el despacho de libros de la Imprenta nacional.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se saca á pública subasta el suministro de las velas esteéricas que se necesitan en el Real Palacio de Madrid durante un año, á contar desde la fecha en que se otorgue la correspondiente escritura, habiéndose señalado para la celebracion de aquella el día 21 del actual á las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en la contaduría general de la Real casa, y en la misma oficina se halla de manifiesto el pliego de condiciones para conocimiento de los licitadores.

COMPANIA GENERAL DEL IRIS.

No habiendo podido tener lugar (por no haber concurrido accionistas en el número prescrito en los estatutos) la junta anunciada para el 9 de este, se convoca á nueva junta general de accionistas de dicha compañía para el día 20 del actual en el lugar de costumbre y hora de las doce de la mañana; en la inteligencia que, con arreglo al art. 59 de los estatutos, se celebrará junta cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Madrid 11 de Mayo de 1852.—De orden de la direccion, el secretario, Alberto Santias.

PARA MANILA.

La muy velera fragata española *Bella Vascongada* es el único buque que se prepara en la bahía de Cádiz para aprovechar la presente favorable estacion, y saldrá á mediados del corriente mes de Mayo, admitiendo carga á flete y pasajeros.

La despacha en Cádiz D. José Matia, plaza de Mina, núm. 71, y en esta corte D. Carlos Jimenez, calle de Fuencarral, núm. 22, cuarto principal de la izquierda.

Quien supiere el paradero de un privilegio ó carta de libramiento general de juro de 351,344 maravedis, impuesto en diezmos de la mar de Castilla, en cabeza de Doña María Blanca Spinola y Doña Dorothea Basadoni Spinola, y que pertenece á Doña Francisca Diaz Rodero, se servirá dar noticia ó entregarlo á D. Leandro Rodriguez Castro, que vive Plaza Mayor, núm. 50, cuarto principal.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPLE. A las ocho y media de la noche.—Mejorada de su indisposicion la primera actriz Doña Matilde Diez, tendrá el honor de volver á presentarse esta noche al público, siendo el orden de la funcion el siguiente:—Sinfonia de *Ildogonda*, del maestro Arrieta.—*Buen maestro es amor*, ó *la niña boba*, célebre comedia en tres actos, de Lope de Vega, cuyo principal papel está á cargo de la señora Diez.—Final de la ópera *Lucia de Lammermoor*, cantada por el Sr. Belart y coristas, con decoracion y trajes.—*Los ardidés de un cesante*, comedia en un acto y en verso, original.—Los majos de rumbo, escena nueva de canto y baile, en la cual el Sr. Belart cantará con el traje adecuado, entre otras piezas de música española, la caña, el fandango y el zapateado, bailando estos dos últimos la Sra. Cámara. La música de esta escena está compuesta por el maestro Oudrid. La direccion de los bailes está á cargo del Sr. Ruiz.—Terminará el espectáculo con el gracioso sainete titulado *Herir por los mismos filos*.

Nota.—El viernes próximo se pondrá en escena, á beneficio de la primera actriz Doña Matilde Diez, el drama nuevo, original, en tres actos y en verso, debido á la pluma de uno de nuestros primeros escritores, titulado *La estrella de las montañas*.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho y media de la noche.—*Errores del corazon*, drama nuevo en tres actos, original de un aplaudido escritor.—*Un tigre de Bengala*, comedia en un acto.

Nota.—A mediados de la presente semana se pondrá en escena á beneficio de Doña Lorenza Campos el drama de grande espectáculo en cuatro actos, precedido de un prólogo, titulado *El trapero de Madrid*, el que será exornado con todo el aparato que su argumento requiere, y cuyo protagonista será desempeñado por el primer actor y director D. Joaquin Arjona.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche.—*Todo lo vence amor*, ó *La pata de cabra*, melo-mimo-drama mitológico-burlesco de magia, en tres actos.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*Maruja*.—Baile.—*Tramoya*.—Baile.—*Buenas noches*, Sr. D. Simon.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.